

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 15 Ext. Especial de 20 de septiembre de 2021

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto Presidencial 302/2021 (GOC-2021-851-EXE15)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, LUNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AÑO CXIX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 15

Página 57

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2021-851-EXE15

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r) de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La Ley No. 1239, de 2 de diciembre de 1972, crea la “Orden Nacional José Martí”, ratificada por el Decreto-Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, la que se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros y a jefes de Estado o de Gobierno por grandes hazañas a favor de la paz y la humanidad; por valiosos y extraordinarios aportes en la educación, la cultura, las ciencias y el deporte, así como por méritos extraordinarios y actitudes destacadas en el trabajo creador.

POR CUANTO: El Ministro de Relaciones Exteriores ha propuesto otorgar dicha Orden al Presidente de la República Socialista de Vietnam, Miembro del Buró Político del Comité Central del Partido Comunista de ese país, por su valiosa contribución y relevantes aportes al perfeccionamiento, desarrollo y fortalecimiento de los vínculos económicos, comerciales y de cooperación entre Cuba y Vietnam, y su entrañable amistad y solidaridad con la Revolución cubana.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ) de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL No. 302

PRIMERO: Otorgar la “Orden Nacional José Martí” a NGUYEN XUAN PHUC, Presidente de la República Socialista de Vietnam.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Orden, lo cual se efectuará en acto solemne.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 13 días del mes de septiembre de 2021, “Año 63 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República